



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 6313040030019-2019-00025-00
Sustanciación. 02.10.20.115-270-30-1246

En respuesta al requerimiento hecho por la señora Jueza Civil Laboral del Circuito de Calarcá, una vez revisado el expediente correspondiente al Despacho Comisorio de la referencia, por secretaría líbrese oficio informando las actuaciones adelantadas por este juzgado con el fin de llevar a cabo la diligencia encomendada así:

Admitido el trámite de despacho comisorio, a través de auto del 20 de septiembre de 2019, se fijó el día 19 de noviembre de 2019 como fecha para llevar a cabo la diligencia de entrega; sin embargo, llegada la fecha y hora para su cumplimiento, esta no pudo practicarse porque la parte demandante no se presentó para trasladar al despacho al sitio de la diligencia. Por ello se libró oficio dirigido al comitente para que se informara la dirección de notificaciones del demandante. Suministrada la información requerida, a través de providencia del 12 de diciembre de 2019, se fijó el día 16 de marzo de 2020, como fecha para llevar a cabo la diligencia de entrega al nuevo secuestre. Sin embargo, no se dio inicio a ella, como consecuencia de la suspensión de términos ordenada mediante Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020.

Reanudados los términos el 1 de julio de 2020, se procedió a requerir a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura a fin que adoptara las medidas necesarias para la realización de la diligencia, toda vez que el suscrito funcionario se encontraba en una de las causales de restricción para asistir a la sede judicial, de acuerdo a lo que disponía el artículo 15 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta; sin embargo, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia la Circular DESAJARC20-112 del 15 de octubre de 2020 mediante la cual se determinan los protocolos de prevención del COVID - 19 en las diligencias fuera de despacho, el 19 de octubre de 2020, se fijó fecha y hora para la práctica la diligencia de entrega a nuevo secuestre para el 16 de diciembre de 2020 a las 9:00 am.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c2b817591e65494b9001efcf070ce684e0f0445be35dcd29e76d4a3bd50ff15

Documento generado en 11/12/2020 08:17:35 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

E:\WebSites\ApiFirma\wwwroot\Files\17 Auto responde comitente 2019-025.docx

Carrera 23 No. 39-22 Tel. 7421351 E-mail:

j01cmpalcalarcá@cendoj.ramajudicial.gov.co